



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00958978- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO**

La Resolución RD-2022-227-E-UNC-DEC#FCA por la cual se toma conocimiento del Proyecto "AGRI-SUR III" que se efectúa en el marco de la 12ª Convocatoria del Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA); y

#### **CONSIDERANDO**

Que por resolución RESOL-2024-432-APN-SE#MCH de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación se aprueba la asignación de los fondos correspondientes a la 12ª Convocatoria del Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA).

Que se tuvieron en cuenta y se analizaron los antecedentes de los postulantes.

Por ello

#### **EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Tomar conocimiento y convalidar lo actuado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Casa en relación al orden de mérito correspondiente a las postulaciones presentadas para la Convocatoria 2025 del Programa MARCA "AGRI-SUR III, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Asignar a la Dra. Lic. Quím. Patricia Raquel QUIROGA, DNI N° 29.966.638, una beca de movilidad en el marco del Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA) para el mes de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que la beca de movilidad se abonará con fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación en un todo de acuerdo a los criterios de financiamiento detallados en la RESOL-2024-432-APN-SE#MCH.

**ARTÍCULO 4:** Por Mesa de Entradas comunicar a la Secretaría General y las Secretarías de Asuntos Académicos y Ciencia y Tecnología. Cumplido dejar constancia en el legajo personal del interesado. Cumplido, archivar.